

# Preguntas y Respuestas sobre Audiencias y Apelaciones

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista  
Enero de 2006

	Más detalles sobre su apelación y sus derechos de audiencia.	
<p><b>Sugerencias para registrar una apelación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Si recibe una notificación de denegación o decisión, asegúrese de responderla antes del plazo establecido.</li> <li>✓ Responda por escrito.</li> <li>✓ <b>Si necesita ayuda con su apelación a causa de una incapacidad o de limitado inglés</b>, por favor llame a la Autoridad de Viviendas y pida ayuda.</li> <li>✓ Puede pedir una copia de los procedimientos apropiados de una audiencia o de una queja.</li> </ul>	<p><b>¿Cómo puedo apelar una decisión de la Autoridad de Viviendas?</b></p> <p>Muchas de las decisiones tomadas por la Autoridad de Viviendas pueden ser apeladas. Por ejemplo, algunas decisiones que puede apelar incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La decisión de denegarle ayuda a un solicitante.</li> <li>✓ La determinación de los ingresos de la familia, que se usa para calcular la cantidad de alquiler que pagará la familia.</li> <li>✓ La determinación de los servicios públicos asignados a la familia.</li> <li>✓ La determinación del tamaño de la vivienda de una familia (número de recámaras) <b>para participantes</b>.</li> <li>✓ La decisión de terminar la ayuda del programa a una familia.</li> <li>✓ Las decisiones de terminación o denegación a causa de antecedentes criminales o de una actividad relacionada a las drogas están sujetas a un proceso de apelación especial para salvaguardar la confidencialidad de dichos antecedentes.</li> </ul>	<p><b>¿En qué circunstancias no me califico para apelar una decisión de la Autoridad de Viviendas?</b></p> <p>El proceso de audiencia informal no está a su disposición en las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Determinaciones administrativas a discreción de la AV.</li> <li>✓ Asuntos de normas generales o de quejas en grupo.</li> <li>✓ La determinación del tamaño de la vivienda <b>para solicitantes</b>.</li> <li>✓ La determinación de la AV de no aprobar una extensión o suspensión del plazo de un comprobante.</li> <li>✓ La determinación de la AV de no aprobar un arriendo.</li> <li>✓ La determinación de la AV que una vivienda no cumple con los Estándares de Calidad de Vivienda, incluyendo determinaciones de amontonamiento.</li> <li>✓ La determinación de la AV de ejercitar o no cualquier derecho o recurso contra el propietario bajo un contrato con la AV.</li> </ul>



**¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al 454-5955 o visítenos por Internet en [www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org)**



2160 41st Avenue, Capitola, CA 95010 Abierta L-J 8-5, cerrada los viernes Para nuestra oficina de negocio o para información en español: 831 454-9455. *Las reglas del programa están sujetas a cambio. Use estas sugerencias sólo como guías.*

TDD: 831 475-1146

# Preguntas y Respuestas sobre Audiencias y Apelaciones

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista  
Enero de 2006

## Más sobre quejas de agravios y discriminación

### ¿Cuáles son los pasos para presentar una apelación?

El proceso varía según el programa, pero en general los pasos son:

- ✓ La familia presenta un pedido de apelación en el plazo establecido.
- ✓ Un representante de la AV se comunica con la familia y le ofrece una reunión, por teléfono o en persona, para ayudarle a resolver el problema.
- ✓ Si la familia no desea una reunión o si el asunto no se resuelve o si la naturaleza del asunto lo requiere, se concierta una audiencia informal.
- ✓ Antes de la audiencia la familia tiene derecho a revisar su carpeta y cualquier documento en posesión de la AV relacionado a la determinación.
- ✓ La familia puede llevar un representante o abogado a la audiencia.
- ✓ El Oficial de la audiencia será alguien que no haya estado directamente involucrado en la determinación.
- ✓ En la audiencia la familia y el representante de la AV presentarán la información al Oficial de la audiencia.
- ✓ El Oficial de la audiencia dará su decisión por escrito después de la audiencia.

### ¿Qué pasa si yo creo que un propietario ha discriminado contra mi familia?

El Decreto de Vivienda Equitativa prohíbe la discriminación en la venta, alquiler y financiamiento de viviendas y en cualquier transacción relacionada a la vivienda, en base a raza, color, nacionalidad de origen, religión, sexo, estado familiar (incluyendo niños menores de 18 años viviendo con sus padres o tutores legales, mujeres embarazadas y personas tratando de obtener custodia de niños menores de 18 años), y por incapacidad (persona incapacitada).

Si usted cree que un propietario, gerente de propiedad u otro proveedor de vivienda ha discriminado contra usted, tiene derecho a registrar una queja en la Oficina de Viviendas Equitativas e Igualdad de Oportunidad.

**La AV le puede dar el formulario y proveerle ayuda para presentar la queja de vivienda equitativa, o visite este sitio en Internet y obtenga un formulario:**

[www.hud.gov/complaints/housediscrim.cfm](http://www.hud.gov/complaints/housediscrim.cfm)

También puede llamar gratuitamente al 1 (800) 669-9777 para registrar una queja.

### ¿Qué pasa si creo que la AV ha discriminado contra me a causa de una incapacidad?

Tiene derecho a registrar una queja si cree que la AV ha discriminado contra usted a causa de una incapacidad.

Para registrar una queja en cualquier momento debe presentarla por escrito a la Autoridad de Viviendas, a la atención del "Coordinador 504."



### ¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio en Internet o llame a nuestra línea de información para obtener más recursos, incluyendo:

- ✓ P y R sobre necesidades especiales.
- ✓ P y R sobre fraude al programa.
- ✓ P y R sobre la lista de espera.
- ✓ P y R sobre programas de la Autoridad de Viviendas.
- ✓ P y R sobre calificación para el programa.

**Línea de información: 831 454-5955**  
**Sitio en Internet: [www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org)**